

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LIV LIMA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 NÚMERO 082
""""""""""
COMUNICADO

Se pone en conocimiento de la Comunidad Universitaria, que el Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, no ha convocado aún a elecciones para Decanos en la FIC, FIEECS y representantes alumnos ante órganos de gobierno (Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad en FAUA, FIGMM, FIA), tal como lo establecen los artículos N° 10° y 50° del Reglamento de Elecciones de Autoridades y Miembros de Gobierno de la UNI, concordantes con el Estatuto de nuestra casa de estudios.

Por lo tanto, de llevarse a cabo un proceso electoral sin la convocatoria del Rector, sería considerado **NULO**.

Lima, 20 de noviembre del 2019

Art. 10° El Rector convoca a elección de autoridades y representantes de los órganos de gobierno de la UNI, sesenta (60) días calendario antes de la culminación del mandato. Vencido el plazo de la atribución del Rector para la convocatoria respectiva, el Comité Electoral realiza la convocatoria en el plazo de siete (7) días calendarios inmediatamente después de culminado el indicado plazo al rector.

Art. 50° En caso de declararse la nulidad total de las elecciones se aplicará lo estipulado por el artículo 10° del presente reglamento.

""""""""""



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

""""""""""